

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**14444** *Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se concede beca de formación en materia de comunicación institucional.*

Con arreglo a lo prevenido en la Resolución de la Secretaría General del Tribunal Constitucional de 1 de junio de 2018, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de junio, por el que se convoca concurso con el fin de adjudicar 1 beca de formación en materia de comunicación institucional, y a propuesta de la Comisión de estudio y valoración a que se refiere la base sexta, apartado 1, de dicha convocatoria, he resuelto:

Conceder la beca de formación en materia de comunicación institucional a la siguiente solicitante:

Doña Aldara Pérez Alonso.

Y aprobar la relación de suplentes, que queda integrada por los solicitantes que se relacionan a continuación, por orden decreciente de la puntuación obtenida:

Doña Sara Monreal Holgado.  
Don Miguel Aguilar Conde.

Frente a la presente Resolución, de conformidad con lo prevenido en el artículo 99.3 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Tribunal Constitucional, cuya decisión agotará la vía administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 15 de octubre de 2018.—El Secretario General del Tribunal Constitucional, Andrés Gutiérrez Gil.